



PROCEDIMIENTO DE FIRMA Y ENVÍO – SEDE ELECTRÓNICA CNMV

La presentación de solicitudes, además de los medios recogidos en las bases de la convocatoria, se puede efectuar por vía telemática a través de la Sede electrónica / Registro electrónico de la CNMV.

Para realizar el proceso, necesitará disponer previamente, de Certificado Electrónico emitido por la [Fábrica Nacional de Moneda y Timbre](#) y/o [DNI electrónico](#). En caso de no disponer de ninguno de los dos, podrá solicitar el Certificado Electrónico "pinchando" en: [Solicitar Certificado de persona física](#).

Una vez disponga del Certificado, acceda a la Sede Electrónica desde el siguiente enlace: <https://sede.cnmv.gob.es/sedecnmv/sedeelectronica.aspx>

- Debe iniciar el proceso en el apartado: Personas físicas – Zona abierta.
- Asegúrese, de que aparece su Certificado Electrónico en el campo: "Iniciar sesión con certificado electrónico:". Y a continuación, pulse Inicio.
- En la siguiente pantalla, en el margen izquierdo, seleccione el trámite: "Solicitud para participar en selección de personal".
- Cumplimente el formulario, que aparece a continuación y anexe en un solo documento comprimido (xxxxx.zip) toda la documentación requerida en las Bases de la Convocatoria y pulse enviar.

Una vez que la Sede electrónica de la CNMV, reciba el envío, comprobará que el proceso de firma y envío de información se ha realizado correctamente. Si es correcto, el sistema le devolverá en pantalla el número de trámite asignado (este número de trámite no es el código de identificación que le será enviado posteriormente por el departamento de Recursos Humanos). Si no fuera correcto, se le notificará esta incidencia mediante un detallado mensaje en pantalla, en cuyo caso tendrá que repetir el trámite de firma.

Posteriormente, la Sede electrónica de la CNMV comprobará si la información recibida es válida para el trámite seleccionado. Si es válida, recibirá por correo electrónico un **acuse de recibo** que contendrá: el número de registro de entrada, el número de trámite asignado anteriormente, sus datos personales, etc. Si no es válido, se le enviará un correo electrónico detallando el incumplimiento detectado y el número de trámite al que corresponde, en cuyo caso, deberá repetir el proceso completo desde el inicio, lo que generará un nuevo número de trámite.

Si en el plazo de 24 horas, no ha recibido el **acuse de recibo**, deberá ponerse en contacto con Atención al Usuario de la Sede Electrónica, en el teléfono 902 180 772.

Recibir el **acuse de recibo** con número de registro, significa que el trámite de presentación de la documentación ha sido correcto.